



Córdoba 17 de mayo de 2016

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL ALUMNADO QUE PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS

1. MATRICULA UCO.

El alumno que participe en el programa de movilidad deberá matricularse en la Universidad de Córdoba en el curso académico en el que realice la estancia en el extranjero de las asignatura/s que pretenda reconocer, así como de aquellas que vaya a cursar fuera de la estancia.

Las asignatura/s que se pretenda reconocer por las asignaturas de destino, aparecerán en "SIGM@" con el texto "programas de intercambio".

2. ANTES DE LA PARTIDA A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO.

- Contactar con la Subdirección para que se le proporcione información sobre la Universidad de destino.
- Visitar la Web de la universidad de destino, informarse si ofrece alojamiento o ayuda en su búsqueda.
- Cumplimentar en su caso los formularios de la Universidad de destino si ésta lo requiriese.
- Asegurarse de tener el DNI o pasaporte en regla.
- Solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (Instituto Nacional de la Seguridad Social). También puede realizarse telefónicamente (900166565) o solicitar on-line.
- Si se tuviese cobertura sanitaria con seguro privado, consultar las coberturas del mismo en el exterior.
- Seguir exhaustivamente las indicaciones remitidas por la Universidad de destino.
- El alumno/a deberá comprobar e informarse, en su caso, de los requisitos previos que se deban cumplimentar en su Universidad de destino. Esta Subdirección sólo se hará responsable de la asignación de plazas en origen, quedando la movilidad finalmente supeditada a la aceptación en la Universidad de destino.
- Cumplimentar a través de la aplicación SIGM@ el **Contrato de Estudios (Learning Agreement)** y el **Acuerdo de Estudios**. En el primer documento sólo aparecerán las asignaturas a cursar en el extranjero y debe estar firmado por los coordinadores de movilidad de ambas Universidades y por el alumno/a. En el Acuerdo de Estudios se relacionarán los reconocimientos, asignaturas de destino por asignaturas de la ETSIAM, así como el resto de reconocimientos de créditos optativos (OPI).



- Reconocimientos: Los reconocimientos de asignaturas que actualmente pueden solicitarse directamente están publicados en la página Web de la Escuela. Si se solicitasen nuevos reconocimientos deberá aportarse en Secretaría una solicitud de reconocimiento aportando los programas oficiales en inglés, donde deberá constar, claramente, el temario desglosado, número de créditos, horas de clase, prácticas, etc., o por correo electrónico adjuntando enlace de la Universidad de destino donde comprobar lo anteriormente expuesto.
- Cumplimentar los documentos que requiere la Oficina de Relaciones Internaciones (ORI, Rectorado): documento de aceptación de beca, datos bancarios, etc.
- Acudir a la reunión en la Oficina de Relaciones Internacionales.

3. DURACIÓN DE LA ESTANCIA.

La beca cubre un periodo de estudios, no la permanencia del alumno en el país de destino. Para saber la duración aproximada hay que tener en cuenta los meses establecidos en el Acuerdo Bilateral. Este periodo se puede ampliar o reducir, **previa autorización de esta Subdirección**, según las circunstancias académicas del alumno y teniendo en cuenta que la ampliación de la movilidad académica no tiene por qué llevar acompañada la ampliación de la beca económica (para solicitar la modificación, se tendrá que tener en cuenta los plazos y procedimientos establecidos para ello).

4. APROVECHAMIENTO ACADÉMICO.

La beca requiere de un aprovechamiento académico mínimo. En caso de no cumplirse se deberá reintegrar la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía:

- Cumplir al menos el 90% de la estancia prevista.
- Superar para estancias de un cuatrimestre/semestre un mínimo de 9 ECTS. Para un curso académico 18 ECTS.

5. LLEGADA A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO.

- Contactar con el coordinador ERASMUS,
- En el plazo máximo de 3 días posteriores a la llegada del estudiante a la Universidad de destino, tendrá que enviar el **Certificado de llegada (Certificate of Arrival)** por fax o mail a la ORI.

La remisión de este certificado es muy importante, ya que de no hacerse no podrá realizarse el inicio del pago de la ayuda Erasmus.

- Modificación del contrato de estudios (sólo en caso de ser necesario)



Si el alumno en destino quiere proceder al cambio de asignaturas que en un principio incorporó en su contrato de estudios inicial, podrá realizar la modificación en un plazo **no superior a 45 días desde su llegada**; fuera de este plazo no se aceptarán modificaciones.

6. REGRESO A CÓRDOBA.

- Entregar el **Certificado de Estancia (Certificate of Attendance)**, debidamente cumplimentado en la ORI. La presentación de este documento es imprescindible y obligatoria.
- Presentar en la ORI el Informe de Estudiante.
- **Certificación Académica (Transcript of Records)** (incluir enlace de documento).
- Incorporar en Secretaría, las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas.
- En el certificado deberá figurar el nombre de la asignatura, los créditos en ECTS, o en horas totales, así como la calificación, indicando la escala de clasificaciones (calificación numérica), o en su defecto en Grade ECTS (calificación alfabética).
- En el caso de que el certificado no esté disponible en el momento del retorno a España, es conveniente que al coordinador de destino se le indique que lo remita a la Secretaría de la ETSIAM, especificando si fuera necesario la dirección completa.
- Los certificados en los que no consten claramente los datos anteriormente citados no serán válidos.

FDO. DÑA. DOLORES C. PÉREZ MARÍN,
Subdirectora de Relaciones Internacionales e
Institucionales de la ETSIAM